



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA 6/2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a concertar con el señor ARIEL ADRIÁN MOLINA, D.N.I. N° 30.206.540, y la señora MELINA ANABEL SPINELLA, D.N.I. N° 34.371.511, la permuta directa del Lote 11 de la Manzana 89 ubicado en Barrio Sirio Libanés, por el terreno identificado como Lote 02 de la Manzana S del Loteo Municipal, de conformidad con el Contrato de Permuta que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al señor ARIEL ADRIÁN MOLINA, D.N.I. N° 30.206.540, y la señora MELINA ANABEL SPINELLA, D.N.I. N° 34.371.511 la escritura traslativa de dominio Lote 02 de la Manzana S del Loteo Municipal, y a recibir de ellos la posesión y escrituración del Lote 11 de la Manzana 89 ubicado en Barrio Sirio Libanés, en los términos acordados en el Contrato de Permuta que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza. Los gastos de escrituración serán cargo exclusivo de los beneficiarios.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.